



ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/>

1

- DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.

2

- NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

3

- GUÍA PRÁCTICA DE CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE 2026

4

- MEDIDAS SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1. Durante la primera quincena del mes de junio de 2026, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:

- Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Dirección de Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas para la adhesión de espacios municipales de titularidad pública al programa Abecedaria de la Red Andaluza de Teatros Públicos, curso escolar 2027-2028.



https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/103/BOJA26-103-00008-7269-01_00338505.pdf

▪ Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación municipal de titularidad pública a la Red Andaluza de Teatros Públicos, ejercicio 2027.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/103/BOJA26-103-00009-7270-01_00338506.pdf

▪ Diputación de Granada. APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2026 - 2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/APROBACION-DEL-PLAN-ECONOMICO-FINANCIERO-2026-2027-DE-LA-DIPUTACION-PROVINCIAL-DE-GRANADA/>

▪ Diputación de Granada. INICIO PERIODO DE SUBSANACIÓN SOLICITUDES DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PIDE) 2026

<https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/INICIO-PERIODO-DE-SUBSANACION-SOLICITUDES-DEL-PLAN-PROVINCIAL-DE-INVERSIONES-EN-INSTALACIONES-DEPORTIVAS-PIDE-2026/>

▪ Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/03/pdfs/BOE-A-2026-11848.pdf>

▪ Anuncio de 27 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por el que se publica la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Granada en la convocatoria realizada por Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2026.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2026/105/BOJA26-105-00001-7351-01_00338586.pdf

▪ Orden HAC/580/2026, de 9 de junio, por la que se regula el procedimiento de reintegro de los fondos recibidos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.



<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/10/pdfs/BOE-A-2026-12520.pdf>

▪ Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2026, por la que se determinan los municipios y, en su caso, zonas de los municipios afectados, conforme al artículo 7.2 del Real Decreto-ley 5/2026, de 17 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes en respuesta a los daños causados por diversos fenómenos meteorológicos adversos, de especial afectación en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/13/pdfs/BOE-A-2026-12859.pdf>

▪ Extracto de la Resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda abrir el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas a entidades locales para las obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial (art. 7.1 del R.D.-ley 5/2026) a desarrollar en los nuevos ámbitos territoriales incluidos en su objeto.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/13/pdfs/BOE-B-2026-20131.pdf>

2. Novedades en la **OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES** del Ministerio de Hacienda.

- [12/06/2026] [Compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2026. Pago 3º de Catástrofes.](#)
- [12/06/2026] [Compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2026. Pago 4º de Centros Concertados.](#)
- [05/06/2026] [Publicada la actualización de las entregas a cuenta de la Participación en tributos del Estado en aplicación del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio.](#)
- [01/06/2026] (Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico) Remisión de Órdenes de Pago trimestrales al ICO (Julio a Septiembre de 2026) por el Fondo de Financiación a Entidades Locales del año 2026. Plazo desde el 1 de junio hasta las 14h del 15 de junio de 2026. Como novedad, en la comunicación de órdenes de pago sobre sentencias firmes, es preceptivo adjuntar a través de la aplicación el [Certificado de firmeza](#) firmado. Consultar las Guías para más información. [Guía para el Fondo de Ordenación](#). [Guía para el Fondo de Impulso Económico](#). [Acceso seguro a la Aplicación](#).

3. Guía práctica de Control Permanente No Planificable 2026.

En el marco del compromiso de la Diputación de Granada con la mejora continua de la gestión económico-financiera y el fortalecimiento del control interno de las entidades locales



que integran la provincia, se pone a disposición de estas la “Guía práctica de Control Permanente No Planificable 2026”, elaborada por el Servicio de Control Financiero No Planificable de la Intervención General de la Diputación de Granada.

A partir del trabajo desarrollado durante el ejercicio 2025 en materia de control financiero permanente no planificable, se ha procedido a actualizar la guía del ejercicio anterior, incorporando la experiencia práctica adquirida, las incidencias detectadas en los expedientes informados y las mejoras derivadas de los cambios normativos y del propio funcionamiento del sistema.

El documento se concibe como un instrumento de apoyo esencial para el ejercicio de las funciones de control interno, con una clara vocación práctica, orientado a facilitar el trabajo diario de los servicios gestores, aportar seguridad jurídica y reforzar la homogeneización de criterios en la tramitación de los procedimientos con incidencia económico-financiera.

La guía actualizada recoge los siguientes instrumentos:

- Un inventario de actuaciones de control permanente no planificable clasificadas por áreas.
- Tablas normalizadas para cada expediente sujeto a informe del órgano interventor, especificando los aspectos a revisar.
- Modelos de informes de control con resultado favorable, favorable con observaciones y desfavorable.
- Una guía de deficiencias significativas detectadas en la tramitación de los expedientes sometidos a informe de control permanente previo.
- Una guía de recomendaciones ante las deficiencias observadas.
- Un registro sistematizado de actuaciones de control permanente no planificable.
- Una estructura metodológica para la elaboración del informe resumen, que integre conclusiones, recomendaciones, deficiencias, medidas a adoptar y un seguimiento del plan de acción aprobado en el ejercicio anterior.

Asimismo, la guía se alinea con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, reforzando un enfoque del control orientado no solo al cumplimiento normativo, sino también a la mejora de la gestión, la detección temprana de riesgos y la generación de valor público.

En definitiva, esta actualización para 2026 persigue consolidar un instrumento práctico, homogéneo y útil para el ejercicio del control financiero permanente no planificable, reforzando la calidad técnica de los informes y la coherencia de los criterios de control. Con ello, se pretende seguir avanzando en la transparencia, eficacia y solidez del control interno, así como en la mejora continua de la gestión económico-presupuestaria de la Diputación.

Agradecemos a la Intervención provincial y al Servicio de Control Financiero No Planificable la puesta a disposición de este documento para todos los municipios de la provincia que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.dipgra.es/diputacion/organizacion-provincial/presidencia/intervencion/Control-Financiero/guia-practica-control-financiero/>



Tenemos también ejemplares en papel de la guía de 2025, que pueden ser suministrados a quien nos lo solicite a través de este correo electrónico.

4. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES Y PLANES ECONÓMICO FINANCIEROS.

El Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio (pendiente de convalidar por el Congreso de los Diputados) tiene como objetivos, entre otras, diversas medidas sobre Haciendas Locales:

- Art. 2: Actualización de las entregas a cuenta de la Participación en Tributos del Estado de las Entidades Locales correspondiente al año 2026.
- Art. 3: Excepción de la devolución de las cuotas de IAE de la telefonía móvil por parte de las EELL.
- Art. 4: Excepción de PEF (o de acuerdo de no disponibilidad de créditos) en 2026 y 2027 cuando el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y/o la regla de gasto derive de utilización del RTGG o del Exceso de Financiación Afectada para financiar actuaciones del ejercicio.
- Art 5.1: Excepción de la obligatoriedad de amortizar deuda para las Entidades Locales que cumplan los requisitos del art. 5.1 de este RD-Ley.
- Art. 5.2: Habilitación general de las IFS como destino del superávit de 2025. Ampliación de la ejecución como gasto plurianual de las IFS.

Granada, 16 de junio de 2026

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo